



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2014-15
Certificación número 58

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 30 de abril de 2015, tuvo ante su consideración la preocupación en torno a la situación planteada por la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico sobre la posibilidad de que el **Fondo de Inversiones de Retiro** pase al Banco Gubernamental de Fomento.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico apoya la postura de la Junta del Sistema de Retiro de la UPR y se opone enfáticamente a que se transfieran y se mantengan los fondos de inversión en el Banco Gubernamental de Fomento.

Copia de esta certificación se enviará a los Senados Académicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno y a la prensa del país.

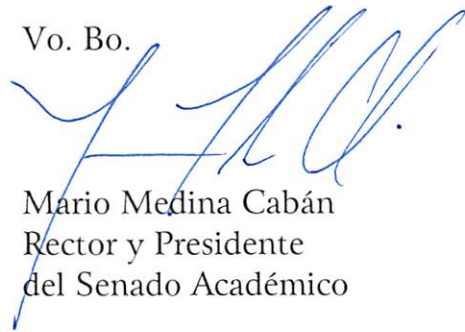
Certificación 58 (2014-15)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,
Puerto Rico, el día primero de mayo de dos mil quince.



Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico





Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico, Junta Administrativa y Claustro

HOJA DE ENDOSO

29 de abril de 2015

A: SENADOS ACADÉMICOS DEL
SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El documento adjunto es endosado para:

<input checked="" type="checkbox"/>	Su atención	<input type="checkbox"/>	Ser devuelto con sus recomendaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Su consideración	<input type="checkbox"/>	Sus archivos
<input type="checkbox"/>	Rendir informe	<input type="checkbox"/>	Su trámite
<input type="checkbox"/>	Su información	<input type="checkbox"/>	Acuse de recibo
<input type="checkbox"/>	Verificar y devolver	<input type="checkbox"/>	Otros

ASUNTO:

Adjunto Certificación Número 15-41 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez en la que se aprobó una Resolución relacionada con el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes Número 2406 sobre el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Agradeceré se distribuya esta información a los miembros del Senado Académico.

Atentamente,


Judith Ramirez Valentin
Secretaria

LPM

Anejo



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 15-41

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 28 de abril de 2015, este organismo **APROBÓ unánimemente** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

- Por cuanto:** El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico fue creado para proveer beneficios a sus empleados contra riesgos de edad avanzada e incapacidad.
- Por cuanto:** Los fondos que nutren al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico son producto tanto de deducciones de salario a sus empleados como de aportaciones de la misma Universidad.
- Por cuanto:** El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es un derecho adquirido valorado y apreciado por todos los que trabajamos en la Universidad.
- Por cuanto:** La Junta de Retiro es la entidad responsable de velar por la salud fiscal y estabilidad del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.
- Por cuanto:** La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico responsablemente ha informado a los empleados de la Universidad de Puerto Rico sobre una posible amenaza al Sistema de Retiro de la Universidad en la forma del Proyecto Número 2406 de la Cámara de Representantes.
- Por cuanto:** Los miembros del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez dejan establecido que el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se ha autoregulado, estableciendo diferentes topes salariales de acuerdo a las aportaciones que los empleados han seleccionado como su mejor opción. Estos topes se han establecido por velar la salud fiscal del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.
- Por Tanto:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico resuelve **unánimemente** expresarse en contra del Proyecto de Ley 2406 de la Cámara de Representantes y cualquier otro proyecto de Ley que atente contra el sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y la administración actual de estos fondos.

Por Tanto: Reclaman a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, al Presidente de la Universidad, a los Rectores y a las Organizaciones de Personal Docente y No Docente que se expresen y actúen inmediatamente a favor de mantener el Sistema de Retiro bajo la ley actual (enmienda al Artículo 1 de la Ley Número 26 del 24 de mayo de 1960) y se desista de cualquier otro intento de cambio que ponga en peligro la protección de los beneficios que el sistema debe proveer.

Por Tanto: Reclaman de la Junta de Gobierno de la Universidad y del Presidente de la Universidad, que comparezcan ante la Asamblea Legislativa y sometan nuestras objeciones al Proyecto de Ley.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, a la Cámara de Representantes, a los Senados Académicos del Sistema Universidad de Puerto Rico, a la Prensa del país y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramirez Valentin
Judith Ramirez Valentin
Secretaria



LPM



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

Carr. 174 #170 Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959-1911
787-993-8850 Fax: 787-993-8900



05-088

ENDOSO

A: **RECTORES Y RECTORAS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

DE: MARGARITA FERNÁNDEZ ZAVALA, RECTORA

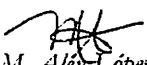
ASUNTO: **CERTIFICACIÓN NÚM. 06 2014-2015**

Los siguientes documentos son endosados a usted para:

<input checked="" type="checkbox"/> Su atención	<input type="checkbox"/> Añadir al expediente
<input type="checkbox"/> Acuse de recibo	<input checked="" type="checkbox"/> Sus archivos
<input type="checkbox"/> Trámite correspondiente	<input checked="" type="checkbox"/> Su información
<input type="checkbox"/> Devolver con sus recomendaciones	<input type="checkbox"/> Su firma
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Devolver firmado

Se incluye la Certificación núm. 06 2014-2015 aprobada por el claustro-facultad en su reunión del 1 de mayo de 2015.

Fecha: 14 DE MAYO DE 2015

Por: 
Mónica M. Alén López de Victoria
Secretaria Administrativa III



Universidad de Puerto Rico en Bayamón

RECTORÍA

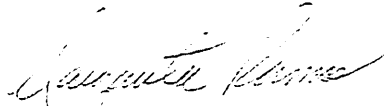
CERTIFICACIÓN NÚM. 06-2014-2015

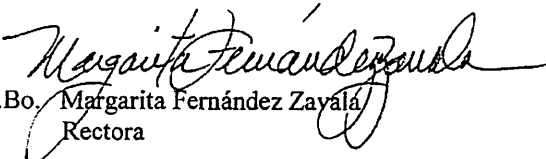
Yo, Profa. Margarita Ramos Matos, secretaria de actas del claustro-facultad de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, CERTIFICO que:

El claustro-facultad, en su reunión celebrada el 1 de mayo de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente moción:

- **Reclamar a la legislatura que se excluya al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y cualquier otro sistema de retiro gubernamental del P de la C 2604, y se desista de cualquier otro intento similar;**
- **Solicitarle a la Junta de Gobierno, al presidente y a los rectores de la Universidad se expresen y actúen a favor de mantener el Sistema de Retiro bajo la ley actual (enmienda al Artículo 1 de la Ley Núm. 26 del 24 de mayo de 1960).**

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido y remito la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy ocho de mayo dos mil quince.


Profa. Margarita Ramos Matos
Secretaría de actas


Vo.Bo. Margarita Fernández Zavala
Rectora

mma

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2014-2015-120

YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 21 de mayo de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente resolución presentada por el Comité de Asuntos Claustrales:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico fue establecido por el Consejo de Educación Superior el 1 de enero de 1945, en virtud de la Ley #135 del 7 de mayo de 1942, conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada.

POR CUANTO: El propósito del Sistema Retiro de la Universidad de Puerto Rico (UPR) es proveer beneficios para los funcionarios y empleados de la Universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía, con el objetivo de inducir a personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la Universidad contribuyendo así a una administración eficiente.


POR CUANTO: La Ley de la Universidad de Puerto Rico en su Artículo 3, inciso (h) (15), le establece a la Junta de Gobierno de la UPR el deber de mantener un sistema de pensiones para los empleados de la Institución, a través del Sistema de Retiro.

POR CUANTO: Los miembros del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao apoyan las expresiones de los doctores Jorge L. Sánchez, Presidente de la Junta de Gobierno de la UPR, y Uroyoán R. Walker Ramos, Presidente de la UPR, establecidas en el comunicado enviado al Hon. Jaime Perelló Borrás, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, y las certificaciones de los Senados Académicos de: la Universidad de Puerto Rico en Cayey, Certificación Número 2014-15-58, la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, Certificación Número 15-41.

POR CUANTO: Los miembros del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao se oponen al Proyecto de la Cámara 2406 (P. de la C. 2406), que contempla incluir a la UPR y su Sistema de Retiro entre las instituciones que tendrán que transferir sus fondos para mantenerlos en el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico.

POR TANTO: Exhortamos a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, al Presidente de la Universidad, a los Rectores y las organizaciones de Docentes y No Docentes a que continúen expresando el reclamo de oposición de todo conato de transferir los fondos del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a veintiséis de mayo de dos mil quince.


Efraín Vázquez Vera
Rector y Presidente
Anexo


Prof. Amelia Maldonado Ruiz
Secretaria Ejecutiva

